

Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 27 de Abril de 1990

Núm. 95

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

DECRETO 40/1990, de 15 de marzo, por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Salentinos, del municipio de Palacios del Sil, y su incorporación al municipio limítrofe de Páramo del Sil (León).

La mayoría de los vecinos residentes en la Entidad Local Menor de Salentinos solicitan de los Ayuntamientos de Palacios del Sil y Páramo del Sil su segregación del primero y su agregación al segundo de ellos.

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil acuerda oponerse a la segregación. Por su parte, el Pleno de la Corporación de Páramo del Sil acuerda por unanimidad acceder a la solicitud de agregación.

Sustanciado el expediente de conformidad con las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local —artículo 13.1—; texto refundido del Régimen Local —artículos 3.1d), 7, 8 y 9—, y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales —artículos 7, 8, 11 y 14—, se demuestra la necesidad y conveniencia económico-administrativa de la segregación-agregación objeto del expediente, por lo que procede su aprobación por la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la normativa antedicha.

En su virtud, de acuerdo con el

dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previo acuerdo de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 15 de marzo, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Salentinos, del Municipio de Palacios del Sil y su incorporación al municipio limítrofe de Páramo del Sil (León).

Artículo 2.º De conformidad con los artículos 8.2 del texto refundido del Régimen Local y 8.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, deberá procederse a la división del territorio resultante de la segregación-agregación así como la de bienes, derechos y cargas que procedan, en su caso, con arreglo al número de habitantes y de la riqueza imponible correspondiente a la Entidad Local Menor de Salentinos.

Artículo 3.º De conformidad con los artículos 16.2.ª del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las dos Corporaciones de los municipios afectados no variarán su número de Concejales dada la cuantía de la población objeto de la segregación decretada.

Artículo 4.º Se autoriza al Consejero de Presidencia y Administración Territorial a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Dado en Valladolid, a 15 de marzo de 1990.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Jesús Posada Moréno.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, César Huidobro Díez.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado número 93, de fecha 18 de abril de 1990. 3680

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por el Pleno de esta Diputación los proyectos de las obras que al final se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, a los efectos legales:

Proyecto de "Terminación de las obras de pavimentación de calles en Almagarinos —2.ª fase—", por el presupuesto de contrata de 12.803.528 pesetas.

Proyecto de "Terminación de las obras de pavimentación de calles en Tremor de Arriba —3.ª fase (Bis)—", por el presupuesto de contrata de 8.900.851 pesetas.

León, 10 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3642

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO — LEÓN

CITACION

A efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, por la presente se requiere a los Reclutas agregados al R/90-1.º, que a continuación se relacionan, para que con urgencia, se personen en este Centro Provincial de Reclutamiento de León, o en el de la provincia de residencia, al objeto de justificar la no incorporación al Núcleo de Instrucción de Reclutas (NIR) de destino en la fecha reseñada.

Apellidos y nombre	F/Nacimiento	Nombre de los padres	NIR	Destino	F/Incorporación
Angel Peláez, Luis	28-06-70	Teodoro - Angeles	92	El Ferrol	08-01-90
Arias García, Pedro	28-06-70	José - Manuela	92	"	"
Calegay Valladares, Dámaso	28-06-69	Dámaso - Angeles	92	"	"
Rodríguez Morán, Tomás	29-06-69	Tomás - Diamantina	92	"	"
Rubial Blanco, Mario	28-06-70	José - Carmen	92	"	"
Alonso García, Miguel	01-08-70	Miguel - Herminia	40	"	"
Hernández Jiménez, Juan	01-08-70	Domingo - Remedios	40	"	"
Rodríguez Raposo, Marcos	01-08-70	Juan - Trinidad	40	"	"
Balador Rodríguez, Luis	28-07-70	Adolfo - Matilde	40	"	"
Campo Caballero, Julio	02-06-70	Graciliano - Gerónima	69	León	15-01-90
González Villanueva, Guillermo	02-06-70	Faustino - Dolores	69	"	"
Santos Zurra, Daniel dos	03-06-69	Artur - Ana	69	"	"
González Magaz, Enrique	17-09-70	Enrique - Angeles	A-D	Badajoz	25-01-90
Fuerte Fernández, Francisco	17-09-69	Gumersindo - Matilde	A-D	"	"
Montero Herrero, Rafael	16-09-69	Rafael - Concepción	A-D	"	"
Penedo Alonso, José	14-09-69	Amador - Mercedes	A-D	"	"
Ramos Rodríguez, Fernando	16-09-70	Tomás - Carmen	A-D	"	"
Rodríguez Narciso, Felipe	17-09-69	Juan - Celia	A-D	"	"
Fernández García, Filiberto	14-09-68	Olegario - Inés	A-3	Colmenar	"
López Pliego, Carlos	14-09-68	José - María	A-3	"	"
Prieto Inarcejo, José	15-09-70	José - Amparo	A-3	"	"
Adroso Martins, Antonio	28-03-70	Victoriano - Armino	S-I	Astorga	27-01-90
Alonso Fernández, Vicente	10-03-69	César - Henedina	S-I	"	"
Alvarez Rodríguez, Manuel	01-04-69	Manuel - Angeles	S-I	"	"
Alves Ferreira, José	21-03-70	Manuel - Hidracinda	S-I	"	"
Castro Quintela, José A.	23-03-70	Adolfo - María	S-I	"	"
Fernández Vega, Francisco	27-03-69	Francisco - Pilar	S-I	"	"
Fidalgo Menéndez, Juan	22-03-69	Agripino - Carmen	S-I	"	"
García Expósito, Angel	10-03-69	Pedro - Carmen	S-I	"	"
Jiménez Romero, Mariano	21-03-70	Emilio - María	S-I	"	"
Lozano García, Rafael	17-03-70	Rafael - Consuelo	S-I	"	"
Marqués Dacosta, Carlos	17-03-69	Joaquín - Emilia	S-I	"	"
Martínez Martínez, Francisco	09-03-59	Domingo - Esther	S-I	"	"
Martínez Rodríguez, José	17-03-70	Salvador - Josefa	S-I	"	"
Martínez Veiga, Carlos	04-04-70	Carlos - Carmen	S-I	"	"
Miguélez Vloria, José	30-03-70	Ramón - Donina	S-I	"	"
Rodríguez Martínez, Emilio	02-04-70	Benigno - Concepción	S-I	"	"
Sánchez García, Mariano	21-03-70	Feliz - Rosario	S-I	"	"
Silva Jiménez, Mariano	21-03-70	Emilio - María	S-I	"	"
Taadriz García, Roberto	21-03-69	Manuel - Rosario	S-I	"	"
Costo Blanco, César	24-03-69	Antonio - Juana	T-3	Madrid	"
González Castro, José	21-03-69	Isidoro - Natividad	T-3	"	"
Pérez Aller, José	25-03-69	Antonio - Angela	T-3	"	"
Pérez del Río, José	23-03-69	Eladio - Esther	T-3	"	"
Reguero López, Roberto	09-03-69	Eugenio - Leoni	T-3	"	"
Rodríguez Alvarez, Luis	18-03-69	Luis - Angeles	T-3	"	"
Aliaguilla Zorzano, José	10-03-69	Francisco - Irene	T-4	León	"
Alonso Izquierdo, Alberto	04-04-70	Pedro - Isabel	T-4	"	"
Barrul Borta, Enrique	22-03-70	Manuel - Ascensión	T-4	"	"
Caño Rey, Víctor	16-03-70	Jesús - Amor	T-4	"	"
Cipolli Fernández, Marcos	17-03-70	Renato - Pilar	T-4	"	"
Cruz Uceda, Jesús	21-03-70	Francisco - Julia	T-4	"	"
Díez Malvar, Alfonso	12-03-70	Marcos - Encarnación	T-4	"	"
Fernández Gómez, Bernardo	22-03-70	Secundino - Dignidad	T-4	"	"
Fernández Martínez, Carlos	27-03-69	Antenógenes - Laudelina	T-4	"	"
Fidalgo González, Agustín	27-03-70	Elov - Julita	T-4	"	"
García Fuertes, José	27-03-70	José - Covadonga	T-4	"	"
Lamata Canosa, Daniel	30-03-70	Daniel - Argimira	T-4	"	"
León Jiménez, Miguel	31-03-70	Manuel - Goya	T-4	"	"
Magadán Méndez, Javier	09-03-70	Germán - Elisa	T-4	"	"
Manso Rodríguez, José	12-03-69	Antonio - Modesta	T-4	"	"
Martín Llamazares, Carlos	20-03-70	Antonio - Margarita	T-4	"	"
Martínez Valero, José	19-03-70	Eduardo - Natividad	T-4	"	"

Apellidos y nombre	F/Nacimiento	Nombre de los padres	NIR	Destino	F/Incorporación
Martínez Ballesteros, Emilio	03-04-69	José - Avelina	T-4	León	21-01-90
Sánchez González, Ramón	01-04-70	Jacinto - Cristina	T-4	"	"
Soto García, Francisco	28-03-70	Jesús - Isidora	T-4	"	"
Trapote Fernández, Andrés	07-03-70	Andrés - Tomasa	T-4	"	"
Paneda Vázquez-Prada, Iñigo	14-04-70	Isidro - Carmen	I4	Palma de M.	30-01-90
Pastor García, Miguel	11-04-69	Graciano - Elisa	U-2	Mahón	27-01-90
Alvarez Pérez, César	14-05-69	Carlos - Ubaldina	F-B	Melilla	"
Gonzalves Batista, Arsenio	14-05-69	Lino - Elena	F-B	"	"

León, 19 de abril de 1990.—El Tcol. Jefe, Manuel Núñez Estevan.

3645

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 371/90, incoado contra la Empresa Construcciones Flórez Ayuso, S. A., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8 de Protección por Desempleo, se ha dictado una resolución de fecha 6 de abril de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dct. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Flórez Ayuso, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 3503

**

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 370, incoado contra la Empresa Construcciones Flórez Ayuso, S. A., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, de Protección por Desempleo, se ha dictado una resolución de fecha 6 de abril de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes

a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dct. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Flórez Ayuso, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3504

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 166/89, incoado contra la Empresa Vegaben, S. A., por infracción al artículo 3 a) de la O. M. de 16-12-87, se ha dictado una resolución de fecha 21 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Vegaben, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3580

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el

expediente de sanción de Trabajo número 772/89, incoado contra la Empresa Constructora Voces, S. A., por infracción al artículo 143.4 de la O. M. de 9371, se ha dictado una resolución de fecha 31 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de 2.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Constructora Voces, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3581

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.481/88, incoado contra la Empresa Discoteca Trapecio, C. B., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 74, se ha dictado una resolución de fecha 23-02-1990 por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Discoteca Trapecio C. B., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.— Juan José López de los Mozos Martín. 3584

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL****Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio****ZAMORA**

Por el presente edicto se cita a D. José Barrioa Varata, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Bañeza (León), c/ Llanera, 1, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 168/89 de Caza, por la que se impone una sanción de 5.000 pesetas, así como el abono de 500 pesetas en sustitución por el comiso de animales usados como medio de caza por cazar sin licencia; a tal fin debe comunicar su actual paradero o comparecer ante esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), sita en Zamora, c/ Eduardo Julián Pérez, s/n., planta 14, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su notificación a través de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se procederá a la recaudación de la sanción por el procedimiento oportuno.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado se expide el presente en Zamora a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles. 3544

Administración Municipal**Ayuntamientos****MATALLANA DE TORIO**

Advertidos errores en el suplemento al B. O. P. número 299 de 30 de diciembre de 1989 (fascículo 18), relativo a la publicación de Acuerdos y Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, se hace público la relación de los mismos a efectos de su suscripción.

Errores que se citan:

1.º) En el artículo 9.º del apartado 3.º de la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales, donde dice "previo", debe decir: "previsto". Y en el apartado 4.º del mismo artículo, donde dice "Recurso de Reposición", debe decir "Recurso Previo de Reposición".

2.º) En el artículo 5.º del precio público por la utilización de privativa del aprovechamiento especial del dominio público municipal: rieles, postes, cables, palomillas, etc..., donde dice "de distribución o registro", debe decir "de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática", en el artículo 16 donde

dice "las normas contenidas en la Ley General Tributaria", debe de decir "la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria" y en la vigencia, donde dice "en tanto se acuerde", debe de decir "en tanto no se acuerde".

3.º) En el artículo 4.º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y Obras, donde dice "personas físicas o jurídicas", debe de decir "personas físicas y jurídicas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana de Torio, a 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Angel Arias Robles.

3562 Núm. 2371—810 ptas.

**

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de un solar al paraje de "Felines" de 1.500 m², a la Entidad Junta de Castilla y León, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un periodo de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Matallana de Torio a diez de abril de 1990. — El Alcalde, Angel Arias Robles.

3512 Núm. 2372—486 ptas.

CEBANICO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto, Admon. del Patrimonio y Valores de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y,

en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Cebanico, a 11 de abril de 1990. El Alcalde, José-Luis Ramos Tejerina.

3561 Núm. 2373—504 ptas.

**

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 23-4-1990, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Cooperación de la Excm. Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 900.000 pesetas.

Finalidad: Obra "Alcantarillado de La Riba".

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos totales: 137.328 ptas.

Anualidad: 103.733 ptas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Recursos locales, Impuesto de circulación y Fondo Nacional.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 3 del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cebanico a 11 de abril de 1990. El Alcalde, José-Luis Ramos Tejerina.

3551 Núm. 2374—720 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir:

a.—La contratación de la recogida de basura de las localidades de Hervededo, La Válgoma, Magaz de Abajo y Narayola; y

b.—El concierto de explotación del bar de las piscinas, en Camponaraya, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por es-

pacio de ocho días, junto con los documentos que integran el expediente, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados, durante los días y horas expresados.

Camponaraya a 17 de abril de 1990.
El Alcalde (ilegible).

3506 Núm. 2375—396 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León), por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia

1.—El objeto del contrato será la adjudicación por el sistema de concurso de la concesión del uso y explotación del local ubicado en el polideportivo de Camponaraya, totalmente preparado para instalar un bar o cafetería para los servicios de las Piscinas o Pabellón Polideportivo.

2.—El tipo de licitación será de 3.000 ptas. al alza.

3.—El periodo de ejecución será de doce meses contados desde la fecha de la adjudicación.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 2.000 pesetas y la definitiva en 20.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: D. de años, estado profesión vecino de (indicar población, c/, n.º, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. n.º, expedido en el día de

de, actuando en nombre propio (o en representación de,) enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar la explotación del local del Polideportivo con un bar para las piscinas y Pabellón Polideportivo, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya a 17 de abril de 1990.
El Alcalde (ilegible).

3557 Núm. 2376—5 904 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobados por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1990, los proyectos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos en Secretaría a efectos de información pública, por plazo de quince días.

Alumbrado público de Veguellina-Ribón. Alumbrado público de Puente de Rey. Alumbrado público de Villar de Acero. Alumbrado público de Cela, 1.ª fase. Alcantarillado de Pobladura de Somoza. Acondicionamiento de camino en Vilela, 2.ª fase.

Villafranca del Bierzo, 17 de abril de 1990.—El Alcalde, Agustín García Millán.

3559 Núm. 2377—324 ptas.

CONGOSTO

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 6 de abril de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que se regirá el concurso público para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante el expresado plazo, puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122, p. 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia concurso público, con el alcance

que prevé dicho precepto legal, y con arreglo al siguiente contenido:

1).—Objeto de contrato: Es objeto del contrato la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, en las localidades de este municipio, cuya periodicidad será de tres días por semana, trasladable, al día siguiente hábil en caso de coincidir con festivo, y consistirá en:

A).—Recogida de residuos sólidos de carácter domiciliario y de establecimientos comerciales e industriales, transporte de los mismos a vertedero señalado por el Ayuntamiento.

B).—La carga de los residuos cerrados en bolsa o recipientes en cualquier caso abierto, desde el lugar más idóneo, para su transporte al vehículo de servicio.

C).—El depósito en vertedero, bajo las exigibles condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.

Queda excluida de las condiciones del servicio, la recogida de residuos líquidos o de carácter industrial que sobrepase las condiciones normales del servicio, salvo pacto específico entre las partes interesadas o autorizadas en cualquier caso por el Ayuntamiento.

2).—Tipo de licitación.—No se fija previamente, siendo el licitador el que hará constar en su plica el precio en que se compromete a realizar el servicio.

3).—Forma de pago.—El importe anual en que se adjudique el servicio será satisfecho al adjudicatario por doceavas partes y mensualidades vencidas.

4).—Duración del contrato.—Será de 4 años, prorrogable sucesivamente hasta un máximo de cuatro.

5).—Fianzas.

—Provisional: consistirá en el 2 % del precio ofertado.

—Definitiva: 4 % sobre el importe de adjudicación, presentada en cualquiera de las formas legales previstas.

6).—Presentación de proposiciones y documentación.—Se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10,00 a las 13,00 horas, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, en el cual figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente:

“Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de recogida de basura”.

El sobre además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente con arreglo al modelo insertado al final de este anuncio, contendrá la siguiente documentación:

A).—Documento Nacional de Identidad o poder bastantado, si se obra

en representación de alguna persona o Entidad, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos.

B).—Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

C).—Alta fiscal y documento acreditativo de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales.

D).—Declaración privada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes de pertinente aplicación.

E).—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en el concurso.

7).—Apertura de plicas.—A las dieciocho horas (18) del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de admisión de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

8).—Las proposiciones se presentarán conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º expedido en, en nombre propio (o en representación de,) enterrado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso, para la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, en el Ayuntamiento de Congosto, cuya convocatoria se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha, se comprometo a la realización del citado servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones que le sirve de base y de las mejoras que por escrito se proponen por la cantidad total de pesetas (cantidad a consignar en número y letra anuales).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Congosto (León).

Congosto, 9 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3521 Núm. 2378—10.944 ptas.

VILLAMANIN

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los

interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamanin, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

★

★

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario en fecha 11 de abril de 1990, adoptó el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales, así como la aprobación de la Ordenanza específica para su aplicación a las obras de "Pavimentación de la Avenida de la Tercia en Villamanin".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y ordenanza mencionados se exponen al público por término de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Durante el periodo de información pública los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villamanin, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

★

★

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario en fecha 11 de abril de 1990, acordó solicitar un aval bancario de la Entidad Crédito y Caución, S. A., cuyas características son las siguientes:

—Importe del aval: 2.500.000 pesetas.

—Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a la obra de "Mejora del abastecimiento de agua a Rodiezmo —2.ª fase"—, incluida en el Adicional al Plan de Obras del bienio 1989-90.

Interés: 1,20 por 100 anual.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones.

Villamanin, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

3556 Núm. 2379—1.350 ptas.

MATANZA

Aprobado por este Ayuntamiento inicialmente el presupuesto municipal para 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones que el Pleno resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Matanza de los Oteros a 10 de abril de 1990.—El Alcalde, José Luis Castañeda Cascón.

★

★

Realizada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal de 1989, la misma se hace pública a efectos de que puedan examinarla durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matanza de los Oteros a 10 de abril de 1990.—El Alcalde, José Luis Castañeda Cascón.

★

★

Formulada y rendida la cuenta de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Matanza de los Oteros a 10 de abril de 1990.—El Alcalde, José Luis Castañeda Cascón.

★

★

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán

examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Matanza de los Oteros a 2 de abril de 1990.—El Alcalde, José Luis Castañeda Cascón.

3480 Num. 2380—1.512 ptas.

ASTORGA

Por A.S.H.D.O., S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Clínica de Hemodiálisis, en la calle Alonso Goy, 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 6 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3549 Num. 2381—1.368 ptas.

VALDEFRESNO

Por parte de D. Santos Alonso López se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento dedicado a imprenta y fabricación de clichés flexográficos, en la Carretera Nacional 601, Alto del Portillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno a 16 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3547 Num. 2382—1.512 ptas.

★ ★

Por parte de Distribuciones Farrapeira, S. L., se ha solicitado licencia para instalación de almacén dedicado a la distribución de productos de

alimentación, en la Carretera Nacional 601, Alto del Portillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno a 16 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3548 Num. 2383—1.512 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990 el presupuesto general para el ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Villamontán, 11 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3550 num. 2384—432 ptas.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º—Delegar en la Excm. Diputación Provincial de León, las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el art. 2.º.1 del Real Decreto 1.576/1989.

2.º—Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la efectividad de esta delegación de funciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamontán, 11 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3555 Num. 2385—486 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Sabina Pérez González licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 16 de abril de 1990.— José-Eloy García.

3553 Num. 2386—1.800 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAVANTE

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de abril de 1990 el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de las fincas de esta Entidad Local Menor, tanto de las comunales y patrimoniales de esta Junta Vecinal, como de las de propiedad privada que tradicionalmente ceden a esta Junta sus titulares dominicales, a efectos de los expresados aprovechamientos, se encuentra expuesto dicho pliego en el lugar de costumbre para su examen, admitiéndose las reclamaciones al mismo así como de exclusión de fincas, según la legislación vigente, para la próxima campaña 90-91, que se formulen en un plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, y la licitación se llevará a cabo en el Club Social de Villavante, el día 13 de mayo de 1990, a partir de las 13 horas.

El tipo de licitación, al alza, es de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Villavante, 18 de abril de 1990.— Juan-Miguel Celadilla Vidal, Alcalde Pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Villavante.

3605 Num. 2387—2.592 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Il.ª Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.261/88.

Sentencia núm. 223.

Audiencia de Valladolid. Sección Primera.

Il.º Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Il.ºs Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbrero. Don Alfonso Olmedo González.

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, seguidos entre partes, de una como demandante y apelada, doña María del Mar González Feliz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Albares de la Ribera, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandado apelante don Joaquín Crespo Crespo, mayor de edad, casado, minero, vecino de Bemibre, el que ha estado representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Avia; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; sobre separación matrimonial.

Parte dispositiva.

Fallamos: Se confirma la sentencia de fecha 15 de julio de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en el proceso de separación matrimonial de que la presente apelación dimana. No se hace expresa declaración de condena respecto de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo. José-Luis de Pedro. — Alfonso Olmedo.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Il.ª Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certi-

fico. — Valladolid, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a la demandante-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

3524 Núm. 2388—6.048 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Yo, D. José Santamarta Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 153/87, seguidos en este Juzgado a instancia de "S. A. de Crédito Banco de Santander", representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, asistida del Letrado Sr. Luis Revenga, contra don Cayetano Díaz Pérez, mayor de edad, con domicilio en Albacete, sobre reclamación de 646.027 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Diligencia de tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los autos de juicio ejecutivo número 153/87, en los que practicadas las oportunas operaciones arroja el siguiente resultado:

Suplidos	Pesetas
Principal reclamado	646.027
Intereses	164.106
Pólizas y reparto	6.850
Xerocopias poder y documentos	1.500
Exhorto embargo	5.600
Exhorto notificación sentencia (negativo)	1.900
B. O.	4.225
Honorarios Letrados. Minuta.	71.655
Derechos Procurador	14.950
Idem idem ejecución	7.475
Idem idem 4 despachos	4.000
Idem idem Tasación de costas	2.000
Idem idem Disp. Grales. 3.ª y 7.ª	650
Total	930.938
Recibidos al 29-I-90	770.084
Líquido	160.854

Por la presente se da vista a la parte demandada por tres días para que pue-

da proceder a hacerlas efectivas o a su impugnación por excesivas o indebidas, transcurrido el cual serán firmes, procediéndose a su aprobación y exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación al demandado don Cayetano Díaz Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 5 de abril de 1990.—El Secretario Judicial, D. José Santamarta Sanz.

3566 Núm. 2389—4 320 ptas.

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 192/89, a instancia de Banco Popular Español, con domicilio en calle Ordoño II, Sucursal n.º 13, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Saturnino Castro García, doña Fidelia Lozano Luengos y don Audelio Isidro Castro Lozano, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, repectivamente, los días veintidós de mayo para la primera, veinticuatro de julio para la segunda y dieciocho de septiembre para la tercera, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, y que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de dicho tipo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

I. Mitad indivisa de rústica, parcela 80 del polígono 6, seco, en término de Gusendos de los Oteros, a la Reguera de las Quintanas, de 95.60 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, las 78 y 79 de Adela Melón Lozano y Rosa Castro García; Sur, la 81, de la Junta Vecinal de San Román de los Oteros; Este, senda y la 79 ya citada; Oeste, senda. Sobre esta finca se ha construido una nave agrícola destinada a aprisco de ganado, con una superficie de 500 metros cuadrados, con dos puertas de entrada para el ganado, teniendo instalada, en toda su longitud perimetral interior, resebres de hormigón con rastreles metálicos para el suministro de heno. Se encuentra construida en el centro de la finca, estando toda ella cerrada con malla metálica y teniendo en el interior

de la misma un pozo para suministro de agua para el ganado y servicio de la finca. El resto de la finca no edificada se destina a servicios agrícolas.

Valorada en: 3.500.000 pesetas.

2. Finca 21, polígono I, rústica, secano, al sitio de Carro Valcavado, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros. Linda: Norte, con la 20 de Inés Lozano Mendoza; Sur, con los números 22, 23, 24 y 25 de Lucía Bermejo Mansilla y otros; Este, con senda, y Oeste, con desagüe. Tiene una extensión superficial de 3 Ha. 77 a. y 40 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.454, finca 4.170, folio 75.

Valorada en: 755.000 pesetas.

3. Finca 62, polígono 2, rústica, secano, al sitio de El Charcón, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros. Linda: Norte, con las 64, 74, de Atanasio Caballero Santamarta y Petra Castro Lera, respectivamente; Sur, con la número 61 de Gregorio Martínez Lozano; Este, con la núm. 65 de Eulalia Santamarta Blanco, y Oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 1 Ha. y 70 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.454, finca 4.306, folio 211.

Valorada en: 340.000 pesetas.

4. Finca 3, polígono 14, rústica, secano, al sitio de Las Bandrinas, Ayuntamiento de Santas Martas.

Valorada en: 351.500 pesetas.

5. Finca 35, polígono 6, rústica, secano, al sitio de La Atalaya, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros.

Valorada en 188.000 pesetas.

6. Finca 28, polígono 3, rústica, secano, al sitio de La Atalaya, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.

Valorada en: 90.000 pesetas.

7. Rústica, parcela 27-1, polígono 4, secano, en término de Gusendos de los Oteros, al sitio de "Requejos".

Valorada en: 545.000 pesetas.

Constando la descripción completa de las fincas en los autos de este Juzgado.

En León, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez número uno, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3609 Núm. 2390—7.992 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio 217/89 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Sara Lorenzo Andrés, representada por el Procurador Sr. Tejerina, contra don Celestino Palacios González y con intervención del M. Fiscal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León

a diez de abril de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido los presentes autos de demanda de divorcio 217/89, a instancia de doña Sara Lorenzo Andrés, representada por el Procurador Sr. Tejerina y dirigida por el Letrado Sr. Serrano, contra don Celestino Palacios González y M. Fiscal.

Decisión: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Tejerina declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio existente entre la demandante doña Sara Lorenzo Andrés y don Celestino Palacios González declarado en rebeldía y a quien se le hará saber la presente resolución en forma legal, notificándosela asimismo al Ministerio Fiscal.

Acuerdo como medida referente al menor, Jesús Palacios Lorenzo, de diez años de edad, que conviva con su madre, quien tiene el pleno ejercicio de la patria potestad.

La presente resolución produce la disolución del régimen económico conyugal sin que se haga declaración condenatoria sobre costas, debiendo ser comunicada al Registro Civil una vez adquirida firmeza a cuyo fin y para notificación del demandado, declarado en rebeldía se le notificará mediante edictos.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a diez de abril de mil novecientos noventa.—José Santamarta Sanz.

3574 Núm. 2391—4 536 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 632/89, se siguen autos de beneficio de justicia gratuita, a instancia del Procurador don Nemesio Rodríguez Hidalgo, en representación de doña María del Pilar Blanco Salas, mayor de edad, casada y vecina de León, contra don Alfonso-Elías Bailón Hernández, mayor de edad y en ignorado paradero, en referidos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 16.—En León a veinticinco de enero de mil novecien-

tos noventa.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, ha visto y examinado los presentes autos de beneficio de justicia gratuita número 632 de 1989 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Nemesio Rodríguez Hidalgo, en nombre y representación de doña María del Pilar Blanco Salas, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, y asistida del Letrado don Alberto Quiroga Flórez, contra don Alfonso-Elías Bailón Hernández, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, y contra el Sr. Letrado del Estado, y

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María del Pilar Blanco Salas, que fue representada por el Procurador don Nemesio Rodríguez Hidalgo, debo concederla, como así hago, el beneficio de justicia gratuita para interponer demanda de disolución del matrimonio por causa de divorcio, frente a don Alfonso Elías Bailón Hernández, con los efectos legalmente establecidos, sin perjuicio de lo que determinan los artículos 45 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a diez de abril de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 3567

NUMERO SEIS DE LEON

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.674/87 seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 6-4-90 liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 1.920 pesetas, más los intereses legales a razón de 0,58 pesetas diarias desde el día 23-2-90, siendo el condenado a su pago Valentín Bueno Malla, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado Valentín Bueno Malla, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, C/. Ntra. Sra. del Port, bloque n.º 2, por plazo de tres días, y transcurridos de requerimiento de pago, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a seis de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

3568

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., con domicilio en Oviedo, contra don Marcial Vega Pacios, María Cruz Perón Perón y doña Antonia Perón Pintor, vecinos de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, 20-5.º, sobre reclamación de 606.331 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veinticuatro de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de junio a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día once de julio a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vivienda de la planta quinta, tipo B, señalada como finca número 12, de la casa al sitio de Pedrecales, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle n.º 2, por donde tiene designado el n.º 18 de la policía urbana. Dicha vivienda está situada a la derecha del edificio visto desde la calle n.º 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 75,21 metros cuadrados.

Inscrita al folio 167, tomo 973 del libro 206 de Ponferrada, finca número 23.605, inscripción 2.ª.

Valoración: 4.925.000 pesetas. Cuatro millones novecientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán. — La Secretaria (ilegible).

3527

Núm. 2392—5.832 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Unión Financiera Industrial, S. A." (Ufinsa), con domicilio en Ponferrada, Trav. Plaza de Julio Lazúrtegui, n.º 2, contra don Rafael Fernández Flórez y doña Elvira Alonso Mendaña, mayores de edad, Guardia Civil y su labores, vecinos de La Bañeza, con domicilio en Cuartel de la Guardia Civil, sobre reclamación de 523.332,00 pesetas de principal y la de 200.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de septiembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre de 1990 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en la calle Astorga, n.º 34, de la localidad de La Bañeza, cuya arrendataria es doña Elvira Alonso Mendaña. Valorados pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para conocimiento de los licitadores que pudieran concurrir a las subastas del referido local comercial, se hace constar que conforme dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos, en su apartado segundo, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la arrendataria.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3613

Núm. 2393—6.264 ptas.

CISTIerna

En los autos de juicio de faltas número 357/87, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En la villa de Cistierna, a quince de marzo de mil novecientos noventa.—El señor don José Manuel Terán López, Juez titular del Juzgado de Instrucción de Cistierna, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 357/87, seguidos en este Juzgado, siendo partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, el señor don Eliseo Cuesta Parra, el señor don Miguel Angel Librán Pérez y el señor don Luis García Cuesta, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Miguel Angel Librán Pérez, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación según el art. 974 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en término de 24 horas y ante este mismo Juzgado.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Angel Librán Pérez, expido y firmo la presente en Cistierna, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

3572

Juzgados de lo Social**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 224/90, seguidos a instancia de Carlos Angel

Gutiérrez Viñuela, contra Grupo Trading, S. L., y más, sobre despido he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día catorce de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo Trading, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.— P. M. González Romo. 3676

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 25/87, dimanante de los autos número 988/87, seguidos a instancia de Pío del Valle Campelo, contra Espectáculos Morán, Herederos de Adriano de Morán, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Alis-te Mezquita.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Firmado: Gervasio Martín Martín.— El Secretario, Marina Alis-te Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados José Morán Rodríguez y Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. — Gervasio Martín Martín. 3396

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 244/90, seguidos a instancia de Angel Rosalino Pérez Díez, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de enero de 1991 próximo, a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, actualmente en pa-

radero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 4 de abril de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Alis-te Mezquita, accidental. 3351

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 97/88, dimanante de los autos Imac 104-126/85, seguidos a instancia de Pío del Valle Campelo contra Espectáculos Morán, Herederos de Adriano de Morán, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Alis-te Mezquita.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Firmado: Gervasio Martín Martín.— El Secretario, Marina Alis-te Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados José Morán Castro y Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. — Gervasio Martín Martín. 3398

Anuncios particulares

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA

El próximo día 13 de mayo diferentes Comunidades de Regantes, integrantes de este Sindicato Central que después se relacionan, celebrarán sendas Juntas Generales extraordinarias al objeto de elegir los Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por las zonas alta y media.

“COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS PIRAMAS DE LA PIEDRA O FELECHAL, CANDANEDO Y AGREGADOS DE VILLAMECA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30

horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona alta.

Villameca, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO APOSTOL DE SUEROS DE CEPEDA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona alta.

Sueros de Cepeda, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLOS, VILLAMEJIL Y COGORDEROS

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona alta.

Castrillos de Cepeda, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTANA, REVILLA Y FONTORIA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona alta.

Quintana de Fon, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES DE OTERO Y VILLOBISPO

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30

horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona alta.

Otero de Escarpizo, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA CARRERA DE OTERO

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona alta.

La Carrera de Otero, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES
Y MOLINEROS DE PRESARREY
DE ASTORGA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona media.

Astorga, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES
DE SAN ROMAN DE LA VEGA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona media.

San Román de la Vega, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA PRESA DE SAMBANOS
DE SAN JUSTO DE LA VEGA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta

General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona media.

San Justo de la Vega, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CANAL DE SAN ROMAN,
SAN JUSTO Y NISTAL DE LA VEGA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona media.

San Justo de la Vega, 19 de abril de 1990.

COMUNIDAD DE SAN ESTEBAN
DE NISTAL DE LA VEGA

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de Jurados Propietario y Suplente que han de componer el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona media.

Nistal de la Vega, 19 de abril de 1990.

Astorga, 19 de abril de 1990.—El Presidente (ilegible).

3673 Núm. 2394—14.688 ptas.

COMUNIDAD GENERAL
DE REGANTES
DEL CANAL DEL PARAMO

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, a Junta General ordinaria a celebrar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el domingo, día 27 de mayo de 1990 y hora de las doce de la mañana, para resolver e informar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Nombramiento de Secretario de

la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

3.º—Artículo 53 de las Ordenanzas: Memoria general de 1989. Cuentas de 1989. Y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del riego en el año actual.

4.º—Informes.

5.º—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública, sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad.

Santa María del Páramo, 18 de abril de 1990.—El Presidente, Faustino Sutil Honrado.

3674 Núm. 2395—2.160 ptas.

SDAD. COOP. DE R. L. AGRICOLA
GANADERA PROVINCIAL
"SAN ISIDRO"

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los socios a la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo del presente año, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria (4,30 horas y 5,30 horas de la tarde, respectivamente del día 17 de mayo de 1990), en el domicilio social, sito en plaza de las Cortes Leonesas, n.º 3, de León, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Información sobre la aprobación, del acta de la reunión anterior y su lectura.

2.º—Ratificación de altas y bajas de socios, hasta el día de la fecha.

3.º—Aprobación, si procede, del balance, inventario y cuenta de resultados, del ejercicio económico de 1989.

4.º—Propuesta de distribución de los excedentes netos, del ejercicio económico de 1989.

5.º—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General.

6.º—Ruegos y preguntas.

Será preciso que los socios asistentes a la Asamblea se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social de esta Cooperativa, con 48 horas de antelación como mínimo a la celebración de esta Asamblea.

En el caso de que el número de socios asistentes superase la capacidad del salón donde se celebrará la Asamblea, se anunciará oportunamente el lugar para que la mencionada reunión se celebre.

Se encuentra a disposición de los socios que lo deseen, en el domicilio de esta Cooperativa la documentación del ejercicio económico de 1989.

León, 18 de abril de 1990.—Sociedad Coop. de R. L. Agrícola Ganadera Provincial "San Isidro" de León.—El Presidente, Matías Robles Puente.

3675 Núm. 2396—3.672 ptas.